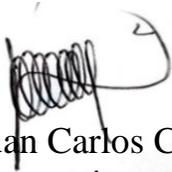


A DESPACHO de la señorita Jueza, informando que el término de ejecutoria del auto del 19 de febrero de 2024, corrió 21, 22 y 23 de los mismos mes y año.

Pereira, 27 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Se procede a resolver el escrito que obra en el archivo digital 16 (01PrimeraInstancia – 02Cdn2), en el que se lee “*Para cuando puedo obtener respuesta*”, de la siguiente manera:

Revisado el expediente, se observa que mediante providencia del 19 de febrero pasado, ya se había resuelto la solicitud presentada por el rematante, el 7 de los mismos mes y año¹, según puede verse en el archivo digital número 15.

Al respecto, es pertinente indicarle al peticionario que por ser parte demandante en el proceso, puede tener acceso a él y revisar las actuaciones del caso, solicitando el link del expediente, verificando los autos que se notifican en los estados electrónicos que se publican en el micrositio que el Despacho tiene en la página web de la Rama Judicial ó revisando el sitio de “*consulta de procesos*” de la misma página.

Se le invita entonces, a hacer uso de los medios tecnológicos con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial para que pueda acceder a las decisiones que se dictan en el presente proceso. Igualmente, se le recuerda que para intervenir en el trámite, debe hacerlo por intermedio de su apoderada judicial.

A manera de información, remítasele al correo electrónico las decisiones respectivas.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza.

E

Firmado Por:

¹ Archivo digital 14

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2162dcc6e76b132a695f54db69419bde9887755b334e78356b3f7304ca1e681f**

Documento generado en 05/03/2024 02:44:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 038 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 06 de marzo de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario